

3 de abril de 2006

AU 76/06      Temor de tortura o malos tratos

ARGELIA      M'hamed Benyamina, de 34 años  
Mourad Ikhlef, de 38

---

M'hamed Benyamina y Mourad Ikhlef fueron detenidos los días 2 y 3 de abril por agentes del Departamento de Información y Seguridad (*Département du renseignement et de la sécurité, DRS*), servicios de inteligencia interna. Se encuentran reclusos en un lugar no revelado de la capital argelina, Argel, y están expuestos a sufrir tortura u otros malos tratos. Ambos habían sido detenidos anteriormente por presuntos delitos de "terrorismo" y habían sido puestos en libertad en marzo.

Según los informes, M'hamed Benyamina fue detenido el 2 de abril, a las seis de la tarde, por tres agentes de seguridad vestidos de civil, cuando se encontraba en casa, con su familia, en Tiaret, localidad del oeste de Argelia. Lo llevaron a un cuartel administrado por el DRS en Tiaret, donde pasó la noche. Su hermano fue allí al caer la tarde para conocer el motivo de su detención y, según informes, los agentes del DRS le dijeron que tenían que hacerle unas preguntas y lo dejarían en libertad por la mañana. El hermano de M'hamed Benyamina afirma que a las siete de la mañana del día siguiente volvió para esperarlo y que, hacia las 11, vio entrar y salir del cuartel una camioneta sin distintivo alguno y con matrícula de Argel, tras lo cual unos agentes de seguridad le dijeron que M'hamed Benyamina había sido trasladado a la capital.

M'hamed Benyamina, ciudadano argelino y padre de cuatro hijos, habían vivido en Francia desde 1997. En septiembre de 2005 fue detenido en el aeropuerto de Orán cuando se disponía a regresar a Francia tras pasar un mes en Argelia. En ese momento, los agentes que lo detuvieron le dijeron que lo hacían porque lo habían pedido las autoridades francesas. Fue recluso en un lugar no revelado, sin cargos ni juicio y sin acceso al mundo exterior durante cinco meses. En febrero de 2006 fue acusado de "pertenecer a un grupo terrorista activo en el extranjero" y "unirse a un grupo terrorista activo en Argelia". En marzo, todos los procesos judiciales entablados contra él en Argelia se sobreseyeron en virtud de un decreto presidencial por el que se puso en libertad a centenares de detenidos.

Según información publicada en los medios de comunicación, las autoridades judiciales de Francia buscan ahora a M'hamed Benyamina en relación con presuntos planes para cometer atentados en Francia. Varias personas más han sido detenidas en Francia desde el final de septiembre de 2005 por su presunta participación en estos planes. Según información publicada en la prensa francesa, las detenciones guardan relación con datos proporcionados por M'hamed Benyamina durante su reclusión en secreto en Argelia.

Mourad Ikhlef fue detenido en su casa, en el distrito de El Harrach de Argel, hacia la una de la madrugada del 3 de abril por unos 10 agentes de seguridad vestidos de civil y acompañados de agentes de policía uniformados. No se comunicó a su familia la razón de la detención.

Mourad Ikhlef había sido detenido anteriormente, tras su devolución a Argelia desde Canadá el 28 de febrero de 2003. Había sido detenido en Canadá y expulsado por su presunta vinculación con Ahmed Ressay, argelino declarado culpable de intentar entrar en Estados Unidos con explosivos en diciembre de 1999 y planear la comisión de un atentado con bomba en el aeropuerto de Los Ángeles. En Argelia, Mourad Ikhlef

fue recluso en secreto en dependencias del DRS durante 10 días. Posteriormente fue sometido a juicio sin las debidas garantías procesales, declarado culpable de “pertenecer a un grupo terrorista activo en el extranjero para perjudicar los intereses de Argelia” y condenado a siete años de prisión. Quedó en libertad el 26 de marzo de 2006, y otra causa abierta contra él se sobreseyó en virtud del decreto presidencial.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Las personas detenidas pueden permanecer reclusas sin cargos durante 12 días como máximo, según el artículo 51 del Código de Procedimiento Penal argelino. Las autoridades responsables de la detención deben darles de inmediato la oportunidad de comunicarse con sus familias y recibir visitas suyas. Las disposiciones de esta ley se violan de manera habitual en el caso de los presuntos terroristas detenidos por el DRS, que son reclusos sistemáticamente en secreto por periodos de hasta 12 días, y a veces más largos, antes de llevarlos ante las autoridades judiciales o puestos en libertad sin cargos. Es cuando están reclusos en secreto en centros del DRS cuando más expuestos están a sufrir tortura y otros malos tratos. Las autoridades civiles de Argelia parecen ejercer muy poco o ningún control sobre las actividades del DRS. Las autoridades judiciales hacen habitualmente caso omiso de las denuncias de abusos a manos del DRS, cuyos agentes disfrutan, por tanto, de impunidad efectiva.

En marzo de 2006, centenares de personas presas o detenidas por presunta participación en actividades terroristas quedaron en libertad en virtud del Decreto de Implementación de la Carta para la Paz y la Reconciliación Nacional, dictado por el presidente el 27 de febrero de 2006. Este decreto prevé que se pueda conceder una amnistía o eximir de responsabilidad penal a las personas presas o detenidas en relación con delitos de terrorismo si no han sido acusadas ni condenadas por “matazas colectivas, violación o uso de explosivos en lugares públicos”.

### **ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés, o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por la seguridad de M’hamed Benyamina y Mourad Ikhlef, detenidos los días 2 y 3 de abril de 2006 respectivamente;
- expresando preocupación por el hecho de que se encuentren reclusos en un lugar no revelado y de que sus familias no puedan comunicarse con ellos, lo que constituye una violación del artículo 51 del Código de Procedimiento Penal argelino;
- instando a las autoridades a que garanticen que reciben un trato humano bajo custodia y están protegidos contra la tortura y otros malos tratos;
- pidiendo a las autoridades que informen a sus familias de dónde se encuentran reclusos y por qué y que garanticen que pueden comunicarse con ellas y que reciben la atención médica que puedan necesitar;
- pidiendo a las autoridades que los dejen en libertad si no están acusados de ningún delito común reconocible.

### **LLAMAMIENTOS A:**

#### Ministro del Interior

His Excellency Nouredine Yazid Zerhouni

Ministre de l’Intérieur

Ministère de l’Intérieur et des Collectivités Locales

Palais du Gouvernement, 18 rue Docteur Saâdane, Alger, Argelia

**Fax: + 213 21 605210 / 736106**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro**

#### Ministro de Justicia

His Excellency Tayeb Belaiz

Ministre de la Justice

Ministère de la Justice

8 Place Bir Hakem, 16030 El Bihar, Alger, Argelia

**Fax: + 213 21 922956 / 921701 / 925557**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro**

**COPIA A:**

Organismo oficial de derechos humanos, dependiente del presidente

Commission nationale consultative de promotion et de protection des droits de l'Homme

M. Mustapha Farouk Ksentinin (Président)

Palais du Peuple, Avenue Franklin Roosevelt, Alger, Argelia

**Fax: + 213 21 239037 / 239005**

y a los representantes diplomáticos de Argelia acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 15 de mayo de 2006.